

**Expte. CONP/2024/3045**

**RESOLUCIÓN** se inicia el expediente de contratación del suministro de productos alimenticios con destino a los centros dependientes de la Dirección General de Infancia y Familias, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Expediente: SU/24/02-014

**RESOLUCIÓN**

En relación con el expediente de contratación citado en el encabezamiento, resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Por la Dirección General de Infancia y Familias, ante la insuficiencia de medios materiales y personales adscritos a su departamento, se propone la contratación del suministro de productos alimenticios con destino a los centros dependientes de dicho Instituto, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

**Segundo.-** Dado que la naturaleza y objeto del contrato lo permite, se propone la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en los siguientes lotes:

NÚMERO	DENOMINACIÓN
LOTE 1	FRUTAS Y VERDURAS (Oviedo-Noreña)
LOTE 2	PAN Y PASTELERIA (Oviedo-Noreña)
LOTE 3	ACEITES (Oviedo-Noreña)
LOTE 4	YOGURES (Oviedo-Noreña)



Estado del documento

Original

Página 1 de 3

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250364144714611537



LOTE 5	PRECOCINADOS Y CONGELADOS (Oviedo-Noreña)
LOTE 6	PESCADOS Y MARISCOS (Oviedo-Noreña)
LOTE 7	FRUTAS Y VERDURAS (Gijón)
LOTE 8	PAN Y PASTERIA (Gijón)
LOTE 9	ACEITES (Gijón)
LOTE 10	YOGURES (Gijón)
LOTE 11	PRECOCINADOS Y CONGELADOS (Gijón)
LOTE 12	PESCADOS Y MARISCOS (Gijón)
LOTE 13	FRUTAS Y VERDURAS (Avilés)
LOTE 14	PAN Y PASTERIA (Avilés)
LOTE 15	ACEITES (Avilés)
LOTE 16	YOGURES (Avilés)
LOTE 17	PRECOCINADOS Y CONGELADOS (Avilés)
LOTE 18	PESCADOS Y MARISCOS (Avilés)

**Tercero.-** La necesidad administrativa que se pretende satisfacer con la presente contratación es garantizar el suministro de productos alimenticios que permitan una adecuada alimentación de las personas usuarias de los Centros.

Asimismo, la prestación del servicio objeto de este contrato se enmarca en el ejercicio de las competencias de la Dirección General de Infancia y Familias, de acuerdo con el Decreto 89/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, resultando absolutamente necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la citada Dirección General, a los efectos del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** El artículo 37 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, dispone en su apartado



Estado del documento

Original

Página 2 de 3

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250364144714611537



primero que los titulares de las Consejerías, dentro de sus respectivas competencias, serán los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias.

**Segundo.-** De conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

**Tercero.-** La adjudicación del presente contrato se efectuará por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 a 155 y 156 a 158 de la LCSP, determinándose la oferta económicamente más ventajosa para la Administración conforme varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 y siguientes de la referida Ley.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVO**

**Primero.-** Iniciar el expediente de contratación del suministro de productos alimenticios con destino a los centros dependientes de la Dirección General de Infancia y Familias, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, y su división en 18 lotes.

**Segundo.-** Encomendar a los servicios competentes de la Consejería la elaboración del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la presente contratación.



Estado del documento

Original

Página 3 de 3

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250364144714611537

